

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 30 DE DICIEMBRE 2016.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
  - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
  - 3) El Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30 de Noviembre del 2015 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2016
  - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
  - 5) Modificación por ingresos Aguinaldo navidad Ley n°20.971 Y Bono especial fin de año Ley n°20.971.
  - 6) Modificación en cuentas de gasto en bienes y servicio de consumo y mayores ingresos fonasa, Recuperación licencias medicas.
  - 7) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n°001 y según acuerdo n°02 fecha de 16 de Diciembre del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 3664

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

Concepto Presupuestario				Denominación	Aumento
Código					
03				C x C Transferencias corrientes	
	03			De otras entidades publicas	
		099		De otras entidades publicas	
			004	Ministerio de hacienda	\$ 7.784.230

08			C x C Otros ingresos corrientes	
	01		Recuperación y reembolsos por licencias medicas	
		002	Recuperaciones Art 12 Ley n°18196	\$ 1.829.068
	99	999	Otros	\$ 65.360
			<b>Totales</b>	<b>\$ 9.678.658</b>

### AUMENTA GASTO

Concepto Presupuestario		Aumento
Código	Denominación	
21	C x P Gastos en Personal	
01	Personal de Planta	
005001002	Aguinaldo de navidad	\$ 1.632.346
005003001	Bono Extraordinario anual	\$ 2.647.000
02	Personal a contrata	
005001002	Aguinaldo de navidad	\$ 1.260.884
005003001	Bono Extraordinario anual	\$ 2.244.000
2103001	Honorarios a suma alzada-Personas naturales	\$ 1.894.428
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.678.658</b>

### DISMINUCION Y AUMENTO DE GASTOS

Concepto Presupuestario		Aumento	Disminución
Código	Denominación		
22	C x P Bienes y servicios de consumo		
02001	Textiles y acabos textiles		\$ 92.940
02002	Vestuario, accesorios y prendas diversas		\$ 285.061
02003	Calzado		\$ 2.500.000
03001	Para vehículos		\$ 1.735.330
03003	Para calefacción		\$ 2.428.800
04004	Productos farmacéuticos		\$ 551.828
04009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales		\$ 49.472
04010	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles		\$ 729

04014	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico		\$	1.000.000
06005	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos para la producción		\$	1.300.000
10002	Primas y gastos de seguro		\$	55.840
21	C x P Gastos en personal			
03001	Honorarios a suma alzada- Personas naturales	\$ 4.000.000		
24	C x P Transferencias corrientes			
01999	Otras transferencias al sector privado	\$ 6.000.000		
	<b>Totales</b>	\$10.000.000	\$	10.000.000

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CRISTIAN OSES ABUTER  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE



DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

JSVJ/COA/ARS/mpc

